

K685841.
GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Dept. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 8332796

CONTRALORÍA GENERAL
REGIONAL TARAPACÁ
TOMA DE RAZÓN
23 OCT 2017
RECEPCIÓN
QUE INDICA
Jurídico
RESOLUCIÓN AFECTA N° 420 / 2017
TARAE
DIR
UCE
Contable

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE

RESOLUCIÓN AFECTA N° 420 / 2017

IQUIQUE , 13/10/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, Thiago SANTANA DE SOUZA nacido el [REDACTED] en Brasil, indocumentado de nacionalidad BRASILEÑA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1519 del 01/08/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera, portando sustancias, de aquellas establecidas en la Ley 20.000.

Que, con fecha 06 de septiembre de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Thiago SANTANA DE SOUZA de nacionalidad BRASILEÑA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA".



ROSA AMELIA THEODULZO DELLAQUILA
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ
Tomo Razon
Por Orden del Contralor
General de la República
Mariela Fernández Ramos
25 OCT 2017

CRC/RATD/cdt
[9191] 13/10/2017

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá